Federación Andaluza de Atletismo
c/ Aristófanes nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 - Málaga
Tlf: 951 93 02 48/9 C.I.F: G-10631224
Web: www.atletismofaa.es E-mail: secretariogeneral@atletismofaa.es

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía nº 99.040

CIRCULAR Nº 65/2016 AT

A Todas las Delegaciones provinciales
- Para conocimiento de organizadores de competiciones atléticas de: Campo a Través, Trail, Ruta y Pista

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES AUTONÓMICAS

Todas las Delegaciones Provinciales y Entidades que deseen presentar su candidatura para organizar las Competiciones Autonómicas, deberán enviar debidamente cumplimentado el impreso que se adjunta (se deberá remitir un impreso por cada competición) con el cual los organizadores se comprometen a cumplir lo indicado en esta Circular.

Los plazos máximos de recepción en la secretaria de la F.A.A., es el día:
1 de noviembre de la temporada en curso. (Para Campo a Través, Marcha y campeonatos de pista cubierta)
30 de diciembre de la temporada en curso. (Para el resto de Campeonatos)

Art. 1º) La F.A.A. por decisión de su Junta Directiva designará las sedes donde se celebrarán las diferentes competiciones y actividades de carácter autonómico.

Art. 2º) La responsabilidad de una competición andaluza corresponde a la F.A.A. la cual supervisará la misma.

Art. 3º) La Junta Directiva de la F.A.A., delegará en la Delegación Provincial elegida, la organización de la competición. La Delegación podrá solicitar la colaboración o ayuda de los Clubes o Entidades donde se celebre la competición.

Art. 4º) El nombre de la F.A.A. y su escudo, el de la Delegación Provincial y el suyo, así como el logotipo de los patrocinadores de la F.A.A. deberán figurar con carácter destacado en todos los carteles, programas, folletos, etc. que se impriman con motivo de la competición. La FAA supervisará toda la cartelería y objetos que se impriman en relación al Campeonato o competición no pudiendo imprimirse nada sin su autorización. Cualquier duda o consulta la podrán hacer a secretariogeneral@atletismofaa.es

Art. 5º) Protocolo. Es responsabilidad de esta F.A.A. fijar el protocolo de la competición, aunque el desarrollo del mismo lo efectúe el Comité Organizador del campeonato.

1.CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN

A la vista de las propuestas y ofertas recibidas y previo informe del Director Técnico, la Junta Directiva de esta F.A.A. designará las sedes de las competiciones teniendo en cuenta que:

- El Comité de Jueces, con suficiente número de colegiados, con licencia en vigor para poder controlar la competición (El número de jueces necesarios para el control de la competición, será fijado por el Comité Territorial de Jueces).
- Sea suficiente el número de personas encargadas de la organización, y las de apoyo a la secretaria de la competición.
- Las Instalaciones y material de competición sean adecuados y reglamentarios respectivamente. (Para optar a organizar competiciones de campo a través, trail y/o ruta, deberá remitirse el plano del proyecto del circuito).
- Los circuitos por donde discurran las competiciones en ruta deberán estar homologados. La empresa cronometradora con chip deberá estar homologada por la RFEA.
- Las instalaciones atléticas donde se vayan a celebrar alguna competición o actividad de esta federación deberán estar en posesión del correspondiente certificado de instalación homologada.
- La asistencia médica sea adecuada.

- Las plazas hoteleras sean suficientes para albergar a los participantes en la competición a precio reducido.

También se valorarán las condiciones (altitud, clima, etc.) según especialidades, la situación geográfica (coste de desplazamiento, facilidades de comunicación, etc.) y los precios de los alojamientos.

En las competiciones de ruta, trail y campo a través, es condición indispensable para optar a la organización, la aprobación de los recorridos por la Dirección Técnica de esta F.A.A.

En caso de vacantes o rechazo de candidaturas, la Junta Directiva de la F.A.A. podrá designar las sedes vacantes, aunque no hubieran sido presentadas sus candidaturas.

2. - CONDICIONES ECONÓMICAS.

2.1 GASTOS.

A cargo del solicitante:

1. Gastos de actuación y desplazamiento de jueces.
2. Gastos de secretaría, informática y cronometraje.
3. Gastos de Vídeo-finish
4. Gastos de organización y montaje de pista o circuito.
5. Gastos de Alquiler de pistas, material de competición y pago de empleados, o auxiliares de pista.
6. Trofeos (en el caso de las competiciones de clubes)
7. En caso de que se establezca gastos de control de dopaje (viaje y dietas del médico encargado y del montaje del recinto donde se efectúe el control).
8. Gastos de megafonía y locutor.
9. Asistencia medica.
10. Montaje de los puestos de avituallamiento necesarios según circuito.

A cargo de la F.A.A.

1. Viajes y dietas de los atletas participantes (según Normativa económica del reglamento del Campeonato).
2. Medallas
3. Dorsales e imperdibles
4. Gestión de inscripciones al Campeonato.

2.2. INGRESOS

En caso de ingresos producidos por Taquilla, Programas, Carteles, comercialización de productos, publicidad estática, otros, se repartirán en un 75% para la Entidad Organizadora y un 25 % para la F.A.A.

De este punto se exceptúan los ingresos que pudieran obtener por los patrocinadores o proveedores oficiales de la F.A.A.

Las Entidades Organizadoras podrán efectuar ofertas complementarias para apoyar sus candidaturas, como cantidades en metálico u otro tipo de ofertas (por ejemplo, alojamiento gratuito, etc.). En caso de que varias Organizadores opten a una competición y exista igualdad de condiciones técnicas y de coste, se valorarán las OFERTAS COMPLEMENTARIAS que cada Organización proponga.

En las ofertas complementarias no deberán incluirse lo enunciado en el apartado 2.1.

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía nº 99.040

Federación Andaluza de Atletismo
c/ Aristófanes nº 4, 1º Dcha, Local 5 29010 - Málaga
Tlf: 951 93 02 48/9 C.I.F: G-10631224
Web: www.atletismofaa.es E-mail: secretariogeneral@atletismofaa.es

3. –PATROCINADORES, PUBLICIDAD.

Los patrocinadores oficiales de la Federación dispondrán de un espacio preferente para la colocación de su publicidad en los campeonatos de Andalucía.

3.1 – En las carreras en ruta, trail Campo a través, y marcha tanto en la salida como en la meta estará presente la publicidad de los patrocinadores oficiales de la federación de acuerdo con la normativa de estas pruebas.

3.2 – En las pruebas de pista la publicidad de los patrocinadores oficiales de la federación estará colocada en la zona de salida de las diferentes pruebas, zona de saltos y lanzamientos, fosos de saltos al menos en los laterales, zona de llegada de las carreras al menos diez metros antes de la línea de meta y cinco pasada la línea de meta.

En las zonas señaladas solo podrá estar la publicidad de los patrocinadores oficiales de la federación.

3.3 – Quedan excluidos de participar OTROS PATROCINADORES en los campeonatos de Andalucía, cuyas marcas se dediquen al mismo sector que los patrocinadores oficiales de la Federación.

La publicidad de los patrocinadores estará colocada de manera que sea visible por los espectadores.

Vº.Bº.
EL SECRETARIO GENERAL F.A.A.

Fdo. : Francisco Cardador García.

Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía nº 99.040